	SOLICITUD DE LA NECESIDAD	GJ-P1-PR2-F1 Versión 2	

Granada, 29 de enero de 2026

Doctora
YENY YASMIN ROMERO MORALES
Gerente
Hospital Departamental de Granada E.S.E
gerencia@hospitalgranada.gov.co
Ciudad

Vo. Bo.	**Dra. YENY YASMIN ROMERO MORALES** Gerente E.S.E.	

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental de Granada E.S.E, me permito presentar la siguiente necesidad, de conformidad con la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	El Hospital Departamental de Granada E.S.E., en su calidad de institución pública prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, requiere de manera permanente la contratación de bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de sus áreas asistenciales y administrativas, en cumplimiento de su misión institucional de brindar atención en salud con calidad, seguridad y enfoque humanizado. En este contexto, la Subgerencia Administrativa identifica la necesidad de contratar los servicios de confección de ropa hospitalaria, con el fin de garantizar un suministro suficiente y oportuno de prendas indispensables para la atención médica y el desarrollo normal de las actividades asistenciales. La ropa hospitalaria, elaborada a partir de productos textiles, es de uso permanente por parte de los usuarios y del personal de la institución, y se encuentra sometida a procesos continuos de lavado, limpieza, desinfección y esterilización, lo que genera un desgaste progresivo de los tejidos y hace necesario asegurar su reposición y rotación periódica para mantener condiciones adecuadas de uso. Como institución prestadora de servicios de salud, el Hospital tiene la obligación de garantizar la disponibilidad de ropa hospitalaria higiénicamente limpia en todas sus unidades y servicios, como medida fundamental para la

prevención y control de infecciones, en observancia de los protocolos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud.

La adecuada dotación de estos elementos resulta esencial para la protección de los pacientes y del talento humano en salud, así como para el funcionamiento seguro y eficiente de las áreas asistenciales, contribuyendo al cumplimiento de los fines misionales de la entidad y al respeto del derecho fundamental a la salud en condiciones de dignidad.

En consecuencia, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. requiere la contratación de un proveedor que garantice la confección y entrega oportuna de ropa hospitalaria, incluyendo paquetes quirúrgicos y sábanas, conforme a las necesidades institucionales y con especial énfasis en el control de infecciones y la continuidad de los procesos de atención médica.

Para la definición del alcance del servicio, la Subgerencia Administrativa, en articulación con la Subgerencia Asistencial, adelantó un proceso de consulta con los gestores del área asistencial, con el propósito de identificar las cantidades, especificaciones técnicas y características de los productos a confeccionar, información que fue incorporada de manera detallada en la descripción técnica del proceso contractual.

Finalmente, los valores de cada uno de los elementos a confeccionar fueron establecidos con base en el análisis de precios de procesos contractuales anteriores, verificándose que los montos definidos para el presente proceso se ajustan a las condiciones del mercado y a los requerimientos técnicos y operativos del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAQUETES DE CIRUGIA COMPUESTO POR: 3 BATAS DE CIRUGIA 1 SABANA SIN TIRA 2.30*1.50 1 CAMPO FENESTRADO 2.30CM*1.50CM 1 FUNDA DE MAYO 65CM*80CM 5 CAMPITOS 75CM*75CM	108	$115.610,00	$ 12.485.880,00
BATAS ACCESORIAS	40	$ 25.000,00	$ 1.000.000,00
UNIFORMES MEDICOS TALLA M	36	$ 50.000,00	$ 1.800.000,00
UNIFORMES MEDICOS TALLA L	36	$ 50.000,00	$ 1.800.000,00
UNIFORMES MEDICOS TALLA XL	18	$ 50.000,00	$ 900.000,00
BATAS PARA PACIENTE	50	$ 15.000,00	$ 750.000,00
SABANAS PARA CAMILLA	100	$ 16.000,00	$ 1.600.000,00

	SABANAS PARA CAMA	300	$ 18.000,00	$ 5.400.000,00
	CAMPOS QUIRURGICOS ACCESORIOS	50	$ 12.000,00	$ 600.000,00
	SABANAS QUIRUGICAS ACCESORIAS	50	$ 12.000,00	$ 600.000,00
	CAMPOS QUIRURGICOS DE PIEL	100	$ 6.000,00	$ 600.000,00
	FUNDAS DE MAYO	50	$ 6.000,00	$ 300.000,00
	INMOVILIZADOR	40	$ 10.000,00	$ 400.000,00
	ENVOLVEDERAS GRANDE	200	$ 9.000,00	$ 1.800.000,00
	ENVOLVEDERAS MEDIANAS	100	$ 6.000,00	$ 600.000,00
	ENVOLVEDERAS PEQUEÑA	50	$ 6.000,00	$ 300.000,00
	TOTAL			**$ 30.935.880,00**

Para el proceso en cuestión, esta Subgerencia Administrativa determina que los elementos deben ser confeccionados bajo la descripción técnica detallada del cuadro anterior.

VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($30.935.880,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluyendo todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones a que haya lugar.**
PLAZO EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será por el término de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.
	El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. pagará al **CONTRATISTA** el valor total del presente contrato, que asciende a **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($30.935.880,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** en dos (2) pagos proporcionales al servicio efectivamente prestado, entendido como la entrega de las prendas confeccionadas conforme a la descripción técnica del contrato, los cuales se efectuarán previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas hasta completar el monto total pactado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta, informe del desarrollo de las actividades de acuerdo a las obligaciones contraídas, acompañada del informe de cumplimiento de los elementos entregados expedida por el Supervisor designado, con la revisión, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la

FORMA DE PAGO	entidad. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS** posteriores a la fecha de radicación de la factura y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa aprobación del PAC. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago será cancelado por medio de la Tesorería del Hospital de Granada a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el pago se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso el pago podrá superar el valor total del contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Ejecutar de forma oportuna el objeto del Contrato. 2. Implementar las Medias sanitarias y técnicas propias a la confección de ropa hospitalaria para el Hospital Departamental De Granada E.S.E. 3. Elaborar y confeccionar todos los elementos descritos en la descripción técnica detallada de los bienes a contratar bajo las características, técnicas de medidas, refuerzos y demás que están establecidos por el Hospital Departamental De Granada E.S.E. 4. Realizar (2) entregas de elementos dentro del plazo contractual pactado. 5. Mantener fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada; hasta su liquidación, la cual hará parte integral del contrato. 6. Atender las observaciones del servidor público que ejerza supervisión del contrato. 7. Asumir el costo de trasporte y entrega de los elementos descritos en la descripción técnica detallada de los bienes a contratar. 8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el HOSPITAL, para la ejecución del contrato. 9. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución de este.

Agradezco de antemano su colaboración a la presente.

Cordialmente,

FRANCISNEY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Subgerente Administrativo

Proyectó y revisó:	Savin Amaury Cubillos Quevedo – Asesor de Apoyo Jurídico - Contrato 0002 de 2026	
Proyecto y aprobó:	Francisney Sanchez Martinez – Subgerente Administrativo – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	